



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro. Junio 2 del 2017.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

La gravedad de la situación en que se encuentra nuestro país en materia laboral desde la asunción de Mauricio Macri al gobierno nacional y debido al descenso en la actividad económica y las políticas regresivas que impactan fuertemente en el mercado de trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la creación en 1919 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como organismo de las Naciones Unidas especializado en los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales da cuenta de la existencia de un respaldo internacional al derecho al trabajo.-

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece en su artículo 23° que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"; y que "toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana".-

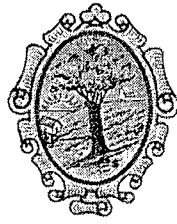
Que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reconoce el derecho al trabajo como uno de los derechos económicos, sociales y culturales; y, que a través de la suscripción del mencionado acuerdo, los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, para lo cual asumen la responsabilidad de tomar las medidas adecuadas que garanticen este derecho.-

Que, en nuestro país los tratados internacionales tienen rango constitucional de acuerdo lo establecido en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; y que el derecho al trabajo se encuentra explícitamente contemplado en el artículo 14 bis, que establece el derecho a trabajar, a hacerlo en condiciones dignas y equitativas, a una jornada limitada, a un salario justo, al descanso y vacaciones pagos, a la participación en la ganancia de las empresas, al control en la producción y colaboración en la dirección, a la protección contra el despido arbitrario, a la estabilidad del empleado público y a la organización sindical libre y democrática.-

Que, la tasa de desocupación culminó en el año 2016 en un 7,6%, el nivel más elevado para un cuarto trimestre en siete años, contabilizando 937.000 personas sin trabajo; y que en ese mismo período la subocupación llegó a 10,3%, que representa a 1.278.000 personas con problemas de empleo.

Que, desde que asumió el actual gobierno nacional, hace un año y medio, la actividad industrial lleva 15 meses de caída.-

Que, el empleo privado retrocedió un 1,5% al cierre del tercer trimestre del 2016 respecto de igual período de 2015, mientras que el número de empresas cayó un 0,7% en similar período según datos del INDEC.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

Que, entre el 4° trimestre de 2015 y el 3° trimestre de 2016 se destruyeron casi 128.000 puestos de trabajo, siendo la industria manufacturera, con casi 40.000 puestos, el sector de la actividad que más pérdidas sufrió.-

Que, de acuerdo con lo informado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), las cantidades importadas de bienes de consumo crecieron 17% en 2016, más un 22,5% en enero pasado, ocasionando más de 45.000 despidos en el sector.-

Que al 31 de marzo de 2017 el Centro de Economía Política Argentina contabilizó 253.967 despidos y suspensiones (212.004 despidos y 41.963 casos de suspensión); los despidos del sector privado ascienden a 136.656 y las suspensiones suman 41.933.

Que, asimismo, la pérdida de puestos de trabajo fue acompañada por una precarización del empleo, ya que se vieron incrementadas notoriamente las modalidades de contratación más precarias como el monotributo.,

Que, los gobiernos, nacional y provincial, niegan totalmente la gravedad del problema, muestra de lo cual resulta la pretensión de presentar como una recuperación del mercado la variación en el índice de empleo a partir del aumento en la inscripción en el monotributo y, lo que es aún más contundente, de vetar la Ley de Emergencia Laboral en mayo de 2016 sancionada por el Congreso de la Nación que prohibía los despidos y suspensiones por causas económicas por 180 días.-

Que, los estados municipales son los que conviven cotidianamente con los vecinos y es en el marco comunitario y territorial donde los derechos se vuelven palpables, aumentando la responsabilidad de los gobiernos distritales, a medida que se desmarcan los actuales gobiernos provincial y nacional.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la Emergencia Laboral en el Municipio de San Isidro por el lapso de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.-** Instruir al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para contribuir a garantizar el acceso al trabajo de todos los habitantes de nuestro municipio.

**ARTICULO 3°.-** Solicitar al Ejecutivo Provincial y Nacional que, con urgencia, detengan los despidos en la administración pública e instrumenten todas las herramientas necesarias para evitar que se pierdan más fuentes de trabajo en el sector privado durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1°.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar al Ministerio de Trabajo de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.

Leandro J. Martín  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis  
 CONCEJAL  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO